

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°08; Subdirectora CEFAM Santa Cruz.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-260-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08'al 09/de Junio de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de la Subdirectora CEFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de diversos insumos médicos (cajas de bisturí, bidón gel, agua bidestilada, ampollas vaselina, mariposa scalp vein 21 G 3/4, scalp vein 23G 3/4, sonda nasogástrica, sulfadiazina y papel electrocardiograma) para los establecimientos dependientes de esta Dirección de Salud Municipal.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **COMERCIAL ETHOS S.A., Rut: 78.583.750-9**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL ETHOS S.A., Rut: 78.583.750-9**; para la adquisición insumos médicos (cajas de bisturí, bidón gel, agua bidestilada, ampollas vaselina, mariposa scalp vein 21 G 3/4, scalp vein 23G 3/4, sonda nasogástrica, sulfadiazina y papel electrocardiograma) para los establecimientos dependientes de esta Dirección de Salud, según orden de compra N°3864-314-AG23, por un monto de **\$1.269.824 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)